



Para poder afiliar a tus beneficiarios **ten en cuenta**:

¡Paso 1!

Ingresar a tu oficina virtual, en el Modulo de Beneficiarios: Agregar Beneficiario y adjunta la documentación pertinente dependiendo la persona que desees afiliar.





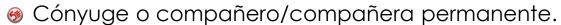


- Parentesco de la Persona que deseas Afiliar.
- Tipo de Documento y Nº de identificación de la persona.
- Mombres y Apellidos.
- Fecha de Nacimiento.
- Edad.
- Sexo.





¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS DE EPS?



- 9 Hijos, padres o parientes hasta tercer grado de consanguineidad.
- Hijo adoptivo.
- Hijos mayores de 25 años con incapacidad permanente.
- Hijos menores de 25 años o de cualquier edad con incapacidad permanente, que tengan hasta tercer grado de consanguinidad con el cotizante y dependan económicamente de éste, como consecuencia del fallecimiento de los padres o la pérdida de la custodia.
- Menores en custodia legal.
- Padres del cotizante que no estén pensionados y dependan económicamente de éste, cuando no exista cónyuge o compañero(a) permanente.





PARA AFILIAR A EPS DEBES TENER EN CUENTA:

¡SI DESEAS AFILIAR A TU PAREJA!

Cónyuge (CY)

- Fotocopia del documento de identificación del beneficiario
- Registro Civil de Matrimonio

Compañero (a) permanente (CP)

- Fotocopia del documento de identificación del beneficiario.
- Carta de convivencia firmas del Cotizante y del compañero(a)





¡SI DESEAS AFILIAR A TU HIJO!

En todos los casos fotocopia legible del registro civil de nacimiento y Dependencia económica (incluida dentro del formulario único de afiliación, casilla No. 46.

HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS:

- -Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- -Cédula de extranjería o pasaporte.

HIJOS ENTRE 7 Y 18 AÑOS:

-Fotocopia de la tarjeta de identidad.

HIJOS MENORES DE 7 AÑOS:

-Fotocopia del registro civil de nacimiento, recuerde que debe tener el NUIP actualizado; es decir, con formato numérico.

HIJOS ADOPTADOS:

-Acta de entrega del menor o certificado de adopción, emitido por ICBF o entidad autorizada.



¡SI DESEAS AFILIAR A TUS PADRES!

Debes enviar:

- Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento del trabajador
- Fotocopia documento de identificación de los padres.

¡SI DESEAS AFILIAR A MENORES DE 18 QUE TENGAS EN CUSTODIA!

- Entregados en custodia legal al cotizante o cabeza de familia por la autoridad competente.
- Fotocopia del registro civil de nacimiento.
- Fotocopia del documento de identificación para mayores de 7 años.
- Orden judicial o acto administrativo emitido por la autoridad competente.

¡SI DESEAS AFILIAR A HIJOS DE CUALQUIER EDAD CON DISCAPACIDAD PERMANENTE!

- Fotocopia del registro civil de nacimiento y certificado de discapacidad o certificación de invalidez emitida por la EPS o por la entidad competente cuando se trate de la calificación de invalidez.
- Fotocopia del documento de identificación para mayores de 7 años.
- Dependencia económica (incluida dentro del formulario único de afiliación, casilla No. 46).





¡SI DESEAS AFILIAR A HIJOS DEL CONYUGUE O COMPAÑERO PERMANENTE!

- Fotocopia del registro civil de nacimiento.
- Fotocopia del documento de identificación para mayores de 7 años.
- Dependencia económica (incluida dentro del formulario único de afiliación, casilla No. 46).





PARA AFILIAR A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEBES TENER EN CUENTA:

¡HIJOS DE 0 A 6 AÑOS!

Registro civil (escaneado en formato PDF) "no fotos, no imágenes"

¡HIJOS DE 7 A 11 AÑOS!

- Registro civil.
- tarjeta de identidad legible escaneado no fotos.

¡HIJOS DE 12 A 17 AÑOS!

- Registro civil.
- Tarjeta de identidad.
- Certificado escolar vigente del año presente (legible escaneado no fotos).



¡HIJOS DE 18 A 18 AÑOS Y 11 MESES!

- Registro civil
- Fotocopia de la Cédula del hijo del trabajador
- certificado escolar vigente del año 2020.

Nota: Los 18 años y 11 meses es la edad máxima para recibir subsidio familiar.



¡SI DESEAS AFILIAR A HIJASTROS!

- Cédula del trabajador
- Custodia expedida por una entidad competente (fiscalía, comisaria o bienestar familiar).
- Cédula del padre o madre del beneficiario.
- Debe tener el trabajador o el Padre (mama o papa) del niño la custodia por bienestar familiar o comisaria de familia.
- Cédula del Padre (mama o papa con la custodia) al 150 %

Nota: Dependiendo la edad se anexan los mismos documentos como si fuera un hijo, los cuales están descritos anteriormente.



¡SI DESEAS AFILIAR A PADRES!

Recuerda que tus padres deben ser mayores a 60 años para poder ser afiliados a la caja de compensación familiar.

- Cédula del trabajador legible al 150 %
- Cédula de padre o madre
- Registro civil del trabajador legible
- Deben solicitar la declaración juramentada esta tiene que estar firmada por el padre o madre con huella índice derecho
- Certificado de EPS del padre o madre del trabajador
- Certificado de EPS o ARS vigente no mayor a 2 meses.

Nota: Si el trabajador firma por ellos no se realizará inclusión.



PARA RESIDENTES VENEZOLANOS



¡SI DESEAS AFILIAR A HIJOS!

Se deben adjuntar los documentos dependiendo de la edad del niño, la cual ya se especifico anteriormente, pero se deben adicionar los siguientes documentos:

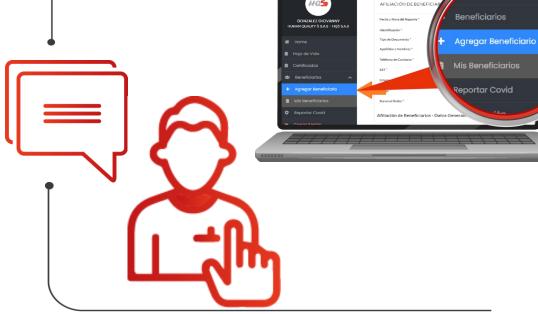
- Fotocopia del PEP con fecha vigente del trabajador y de los beneficiarios.
- Pasaporte del menor.
- A partir de los 12 años se exige con el certificado escolar del presente año.



INFORMACIÓN IMPORTANTE A TENER EN CUENTA

NOTA:

- 1. El envió de documentos **No asegura ni garantiza** la afiliación de los beneficiarios, si no se siguen las instrucciones dadas. (Todo dependerá de la legibilidad de los documentos y de que estos se encuentren completos).
- 2. Al trabajar se le notificara al correo que dio al inicio del proceso los beneficiarios que se afiliaron (Se afilia persona por persona, por tal motivo si se le notifica que quedo afiliada un beneficiario no significa que todos han quedado afiliados).
- 3. Los beneficiarios deben esperar un mes después de la notificación de afiliación a EPS para poder solicitar citas medicas.



• En la oficina virtual también podrás evidenciar las solicitudes y el estado de afiliación de las mismas.





